

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU 17/153.

EXPEDIENTEAAU 17/153

INTERESADO: JOSÉ FERNANDO CASADO LINDO

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015 de 23 de Abril de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 18/08/2017 JOSÉ FERNANDO CASADO LINDO, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha Ley, procedimiento por el que se tramita el nº de expediente AAU 17/153.

Visto el escrito presentado por JOSÉ FERNANDO CASADO LINDO, con fecha de registro de entrada 20/02/2018 , en el que se solicita la anulación y archivo del expediente.

RESUELVO:

Poner fin al procedimiento del expediente AAU 17/153, solicitado por JOSÉ FERNANDO CASADO LINDO y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente.

Contra esta Resolución, que **no pone fin a la vía administrativa**, el interesado podrá interponer **Recurso de Alzada** de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

En Mérida, a 26 de febrero de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE**

FDO.: PEDRO MUÑOZ BARCO